En Totana a Vaval de Curio de la
muy noble e leal villa de Aledo, de la orden
y caballeria de Sr. Santiago de la espada
a veinte y seis dias del mes de octubre de
mill y seis y veinte años = se junto la dha vª
conbiene a saber, andres sanchez alcalde
ordinario, Pº Yañez canobas, alferez mayor
Juº de canobas aledo, Gines de mora, matheo
sanchez, Franco. Gregorio de Regidores = dixe
ron que por quanto la vª de vª nueba de
los Infantes a escrito a esta vª a carta
misiba del tenor siguiente

aqui la carta

Por ser cosa que conbiene a la bue
na guarda y observancia de las
mercedes prebilegios y exas. del Rey
nro señor, a gozo mrs. de esta villa de dar
y conforme a la rrepuesta que a dado
esta vª a la rreal provision ganada
por el gobernador de vª nueba de ca
rabaca sobre la pretension que
pretende de bisitar las vas. es
simidas, y atento que es la dha
carta dize la dha villa que como es
beza deste partido, ha rato dos los gastos
del pleito, y sin que esta vª sea obligada
a gastar mrs. algunos = acordaron
se de el poder al gregorio de la ossa
procurador en corte de su mag. como
por la dha su carta se pide y asi
se dio la manera siguiente

Sepan quantos esta carta de poder bie
ren como nos andres sanchez alcalde
ordinario, e Pedro Yañez canobas al
ferez mayor, matheo sanchez, Franco. Gregorio
de Miedes.